



Nº Expediente:	300/2023/00825
JMD:	DISTRITO CHAMBERÍ
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Título:	CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DE CONVIVENCIA, COMPLEMENTARIAS Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ 2024-25, DIVIDIDO EN 2 LOTES"
Documento:	ESTUDIO ECONÓMICO

## ESTUDIO ECONÓMICO

### 1. Objeto del estudio y características generales del contrato:

El objeto de este informe es realizar los cálculos económicos para determinar el precio del contrato denominado "Actividades extraescolares, de convivencia, complementarias y de conciliación de la vida familiar en los centros educativos del Distrito de Chamberí 2024-25, dividido en 2 lotes", para atender la necesidad existente de los colegios e institutos públicos del Distrito de Chamberí, mediante el desarrollo de actividades extraescolares, de convivencia y complementarias, dirigidas a niños, niñas y jóvenes que contribuyan a satisfacer las necesidades de compensación, ocio, apoyo y refuerzo educativo y apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, en días lectivos, como, asimismo, reforzar la intervención de inclusión educativa y social de alumnado en situaciones especiales asociadas a discapacidad y/o desventaja social.

DIVISIÓN EN LOTES: SÍ

- **LOTE 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.**
- **LOTE 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

### 2. Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato establecido en el presente estudio engloba la totalidad de gastos necesarios para la prestación del servicio: retribuciones de personal (salario, seguridad social (32,6%), absentismo (4%), coste de material, gastos generales (10%) y beneficio empresarial (6%).

De los diferentes tipos o sistemas de cálculo del precio que admite la normativa vigente en el presente informe, se va a utilizar el sistema de unidades de ejecución/precios unitarios que contiene el art. 309.1 de la LCSP, entendidas como horas ejecutadas de actividad aplicada, es decir, se ha tomado el precio/hora como unidad de ejecución a efectos del cálculo del importe del contrato.



### 3. Plazo de ejecución

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato se extenderá durante un periodo de 1 año, desde el 1 de octubre de 2024 o desde la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2025.

El contrato podrá prorrogarse hasta 3 años, en las mismas condiciones. La posible prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.

La actividad se desarrollará desde el mes de octubre al mes de junio, según los días lectivos del calendario escolar de la Conserjería de Educación durante el curso 2024-2025.

Durante los periodos de vacaciones estivales de los cursos escolares que comprendan la vigencia del contrato y las eventuales prórrogas, no habrá servicios ni facturación por no ser lectivo para los centros educativos, teniendo siempre en cuenta el calendario escolar estipulado por la Comunidad de Madrid para cada periodo. De igual manera, las actuaciones se interrumpirán durante los meses de julio, agosto y septiembre, no teniendo efectos contables.

### 4. Referencia de otros contratos del Ayuntamiento de Madrid

Para la determinación del precio de licitación se han tomado como referencia los siguientes contratos, a fin de determinar unos precios acordes con los precios de mercado y uniformes con otros distritos del Ayuntamiento de Madrid:

- Contrato vigente de “Actividades extraescolares en los centros educativos del Distrito de Fuencarral-El Pardo, en dos lotes” con número de expediente: 300/2023/00139
- Contrato vigente de “Actividades extraescolares, complementarias y de conciliación de la vida familiar en los centros educativos del Distrito de San Blas-Canillejas” con número de expediente 300/2022/00527.
- Contrato vigente de “Actividades extraescolares y de conciliación de la vida familiar y laboral en los centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Villaverde” con número de expediente 300/2022/00666

## 5. Calendario

En el siguiente cuadro se indica la estimación de días lectivos previstos para el curso 2024-2025.

DÍAS LECTIVOS AÑO/MES		
TOTAL		
<b>2024</b>	OCTUBRE	23
	NOVIEMBRE	20
<b>TOTAL 2024</b>		<b>43</b>
<b>2025</b>	DICIEMBRE	14
	ENERO	18
	FEBRERO	20
	MARZO	21
	ABRIL	16
	MAYO	19
JUNIO	16	
<b>TOTAL 2025</b>		<b>124</b>
		<b>167</b>

## 6. ESTUDIO ECONÓMICO POR LOTE:

### 7.A. LOTE 1: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.

#### 7.A. 1. DESCRIPCIÓN DEL LOTE 1

Las actividades extraescolares y dinamización de biblioteca, que se desarrollan en este lote, tienen carácter educativo y social y son un complemento al currículo escolar apoyando aquellas incluidas en los planes de estudios de los centros dentro de sus Programaciones Generales Anuales.

Las actividades extraescolares con carácter general se realizarán en horario extraescolar, añadiendo, por tanto, a la complementariedad y refuerzo del currículo la posibilidad de extensión del horario, facilitando la conciliación familiar y la atención a otras necesidades sociales.

La actividad de dinamización de biblioteca se realizará en horario lectivo, como actividad complementaria a la tarea educativa del centro, que permite el uso de la biblioteca como un espacio de participación dentro del centro educativo.

#### 7.A. 2. RELACION DE ACTIVIDADES A OFERTAR

En el siguiente cuadro, se indica la previsión en cada centro educativo de actividades, horas de realización semanal y profesionales:



ACTIVIDADES LOTE 1											
Centro	Actividad	Horario	L	M	X	J	V	Hs/sem	Días	Profesionales	
										Grupo	Puesto
Coord.general	Coordinador del proyecto	INDEFINIDO	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	IV	Coord. act y proy centro
CEIP SAN CRISTOBAL	Extensión mañana (1)	7:30-9:15	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	8,75	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión mañana (2)	8:00-9:15	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión tarde (1)	16,00-18,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión tarde (2)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Apoyo escolar 1º	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo escolar 2º	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo escolar 3º	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo escolar 4º	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Ajedrez	16,00-18,00	2,00		2,00			4	L y X	III	Experto/a en talleres
	Dinamización biblioteca	10,00-12,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	III	Experto/a en talleres
	Oratoria	12,30-13,30	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Teatro 5º y 6º Primaria	12,30-13,30	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	Extensión mañana	8:00-9:15	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Dinamización biblioteca	9,45-11,45	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	III	Experto/a en talleres
	Música	12,30-14,30	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	III	Experto/a en talleres
	Extensión tarde	16,00-18,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Apoyo Educativo	12,30-14,30	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	III	Experto/a en talleres
CEIP CLAUDIO MOYANO	Ajedrez	12:30-14:30		2,00		2,00		4	M y J	III	Experto/a en talleres
	Dinamización biblioteca	16,00-18,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	L a V	III	Experto/a en talleres
	Extensión de tarde (1)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión de tarde (2)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión de tarde (3)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Apoyo Educativo	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo Educativo	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Teatro	12,30-13,30	1,00	1,00	1,00	1,00		4	L a J	III	Experto/a en talleres
CEIP CERVANTES	Extensión de mañana(1)	8:00-9:15	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión de mañana (2)	8:00-9:15	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión de tarde infantil	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extensión de tarde infantil	17,00-18,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Apoyo educativo(1)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo educativo (2)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo educativo (3)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo educativo (4)	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Apoyo educativo	17,00-18,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Ajedrez	12:30-14:30		2,00		2,00		4	M y J	III	Experto/a en talleres
CEIP ASUNCIÓN RINCÓN	Dinamización de biblioteca	13:00-14:00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	L a V	III	Experto/a en talleres
	Ajedrez	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00		4	L a J	III	Experto/a en talleres
	Dibujo digital	16,00-17,00	1,00		1,00		1,00	3	L-X-V	IV	Experto/a en talleres
	Informática	16,00-17,00		1,00		1,00		2	M-J	IV	Experto/a en talleres
	Teatro	16,00-17,00	1,00		1,00		1,00	3	L-X-V	III	Experto/a en talleres



	Extension de tarde infantil	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	La V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extension de tarde infantil	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	La V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Extension de tarde infantil	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	La V	IV	Monit. ocio educ y t libre
	Apoyo educativo	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5	La V	III	Experto/a en talleres
CEIP RUFINO BLANCO	Apoyo escolar castellano	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00		4	La J	III	Experto/a en talleres
	Apoyo escolar inglés	16,00-17,00	1,00	1,00	1,00	1,00		4	La J	III	Experto/a en talleres
	Dinamización biblioteca	9,00-12,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	15	La V	III	Experto/a en talleres
	Ajedrez	16,00-18,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres
	Música	16,00-18,00					2,00	2	V	III	Experto/a en talleres
	Teatro	16,00-18,00	2,00	2,00	2,00	2,00		8	La J	III	Experto/a en talleres
IES FORTUNY	Dinamización biblioteca	PENDIENTE	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres
IES SAN ISIDORO DE SEVILLA	Dinamización biblioteca	PENDIENTE	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres
IES ISLAS FILIPINAS	Dinamización biblioteca	PENDIENTE	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres
IES JOAQUÍN TURINA	Dinamización biblioteca	PENDIENTE	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres
IES SANTA ENGRACIA	Dinamización biblioteca	PENDIENTE	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	10	La V	III	Experto/a en talleres

Ello se traduce en el siguiente número de horas por años y grupos profesionales:

Horas 2024			
Horas Grupo III Experto Talleres	Horas Grupo IV Coordinador	Hs Grupo IV Monitor	TOTAL 2024
2.120	86	850	3.056

Horas 2025			
Horas Grupo III Experto Talleres	Horas Grupo IV Coordinador	Hs Grupo IV Monitor	TOTAL 2025
6.112	248	2.449	8.809

Total Horas			
Horas Grupo III Experto Talleres	Horas Grupo IV Coordinador	Horas Grupo IV Monitor	TOTAL
8.232	334	3.299	11.865

### 7.A.3. Cálculo del presupuesto:

Para la realización del cálculo de presupuesto del Lote 1, se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos:

- **Costes Directos.** Correspondientes a:
  - Coste de personal: Salario según convenio (salario base según convenio, Seguridad Social 32,6 %), y absentismo y demás (4 %) para el curso 2024-2025.
  - Costes de materiales
- **Costes Indirectos.** Correspondientes a:
  - Gastos generales (10%)
  - Beneficio empresarial (6%)



El presupuesto del contrato se ha realizado como máximo determinado.

A continuación, se detallan los diferentes conceptos:

a. Costes directos.

Costes de personal.

a).- Para el cálculo económico de los costes salariales de contratación de los distintos profesiones para la ejecución de este contrato se ha tenido como referencia el I Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, Código número 28102145012018, cuyo registro, depósito y publicación se aprobó por Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 161 de 07/07/2018 y el Acta de acuerdo parcial del II Convenio colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM nº 199, por RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Acta de 14 de junio de 2021, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid (código 28102145012018)

Se ha optado por este convenio ya que regula las relaciones laborales en las empresas y/o entidades privadas, dedicadas a la prestación de servicios de ocio educativo y animación sociocultural, dirigidas a la infancia y juventud. Las prestaciones de servicios reguladas en este convenio consisten en actividades complementarias a la educación formal con el objetivo de desarrollar hábitos y habilidades sociales como forma de educar integralmente a la persona.

A continuación, se indican los profesionales según grupo y categoría establecidos en el Convenio Laboral:

- Coordinador/a de actividades y proyectos de centro (Grupo IV)
- Experto en Talleres o tallerista (Grupo III)
- Monitores/as de ocio educativo y Tiempo Libre (Grupo IV)

b). - Se establece el personal para la realización de las actividades del Lote 1:

- |   |             |
|---|-------------|
| - 1 Coordinador/a de actividades y proyectos de centro (Grupo IV) | 334 horas   |
| - Expertos en Talleres o talleristas (Grupo III)                  | 8.232 horas |
| - Monitores/as de ocio y Tiempo Libre (Grupo IV)                  | 3.299 horas |

c). – Las funciones de cada profesional están indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 5.A.3. Recursos humanos.

d).- Los cálculos de los costes de personal se reflejan en la siguiente tabla:



## 2024-2025

Categorías profesionales	Salario Bruto Anual oct 2022-sept.23 según tablas	Cálculo incr. 2023-24 3,17,60% sobre 2022	Cálculo incr. 2024-25 3,17,60% sobre 2023	SALARIO BRUTO 2024-2025	SEGURIDAD SOCIAL 32,6%	ABSENTISMO Y OTROS 4%	COSTE EMPRESARIAL	PRECIO HORA (1742 según convenio)	NÚMERO HORAS 2024	COSTE ANUAL 2024	Nº HS 2025	COSTE ANUAL 2025	Nº HS TOTAL	COSTE TOTAL
Experto talleres o tallerista (Grupo III)	17.334,03	549,49	566,91	18.450,43	6.014,84	978,61	25.443,88	14,61	2.120	30.964,99	6.112	89.272,66	8.232	120.237,65
Coordinador (Grupo IV)	17.702,95	561,18	578,97	18.843,11	6.142,85	999,44	25.985,40	14,92	86	1.282,86	248	3.699,41	334	4.982,27
Monitores de ocio (Grupo IV)	15.490,01	491,03	506,60	16.487,64	5.374,97	874,50	22.737,12	13,05	850	11.094,46	2.449	31.965,10	3.299	43.059,56
		3,17%	3,17%					1742	3.056	43.342,31	8.809	124.937,17	11.865	168.279,48

e). - Los costes de Seguridad Social establecidos se han calculado sumando al coste salarial el promedio de los porcentajes aplicados por la empresa, estableciendo el límite en el 32,6%, según las bases de cotización para 2023 establecidas en el artículo 106 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que contempla la suma de las siguientes contingencias derivadas de:

- Contingencias comunes: 23,6%
- Desempleo: 6,7%
- FOGASA: 0,20%
- Formación profesional: 0,60%
- Accidentes de trabajo y enfermedad: 1,50%

f) A los efectos de estimar los costes de personal para la estimación de la subida salarial se han tomado las tablas salariales correspondientes al Acta de acuerdo parcial del II Convenio colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023 y se ha procedido a aplicar tanto para 2023-2024 como para 2024-2025 la estimación de la subida salarial del 3,17%. Para dicha estimación se han tomado como referencia las Estadísticas de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo, sept. 2023: 3,4%, promedio 2023: 3,17%)

Según el I Convenio Colectivo de Ocio Educativo y animación sociocultural de Madrid y el acuerdo parcial del II Convenio, los incrementos retributivos tienen efectos desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre

g). - En el artículo 38 del Convenio se contempla la subrogación de personal. Se indica: *el nuevo titular no tiene obligación de subrogarse en la relación laboral del trabajador o trabajadora que no haya prestado sus servicios en el centro o espacio físico de trabajo correspondiente durante los últimos cuatro meses inmediatamente anteriores a la finalización del anterior contrato, servicio o titularidad, salvo que el contrato de prestación de servicios suscrito por la empresa o entidad saliente sea inferior a cuatro meses.* Por tanto, en este caso hay subrogación de personal.

**Costes de materiales:**

Los costes del material a aportar por la adjudicataria han sido determinados a partir de una prospección de mercado y de la experiencia del Distrito en la ejecución de contratos con el mismo objeto.

Se incluye el material necesario para las actividades y material de oficina.

Se estima un coste en material de 3.800 € para el total del contrato.

A continuación, se realiza un cuadro orientativo con los gastos de material fungible. Hay que resaltar el carácter meramente orientativo de este estudio, ya que el tipo de material a adquirir dependerá del tipo de programación propuesta.

PREVISIÓN COSTE ORIENTATIVO MATERIALES			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	PRECIO TOTAL
Cartulinas de colores grandes (50cm x65 cm) paquete de 10 unidades	0,40€	400	160€
Cartulina de colores pequeñas A4 (paquete de 100 hojas)	11,00€	20	220€
Grapadora escolar	6,50€	20	130€
Plastilina (caja de 30 unidades de 50 gr)	15€	20	300€
Papel seda (31 cm x 24 cm) paquete de 100 hojas	6,50€	12	78€
Papel pinocho	0,75€	20	15€
Pegamento en barra	1,50€	60	90€
Folios blancos A4 (paquete de 500 unidades)	5,50€	60	330€
Folios color A4 (paquete de 100 unidades)	4,50€	20	90€
Pinturas cera blanda (caja 30 pinturas)	10,50€	30	315€
Pinturas cera dura (caja de 12 colores)	3,50€	30	105€
Rotuladores (caja 12 colores)	3,00€	33	99€
Pintura de dedos, botella 750 ml	6,00€	30	180€
Témpera líquida, bote 500 ml	4,00€	30	120€
Acuarelas estuche de 12 colores	3,20€	30	96€
Pincel infantil	1,00€	100	100€
Tijera escolar	1,20€	50	60€
Papel continuo marrón, rollo de 90 cm x 25 metro	13,00 €	10	130€
Gorros disfraz	1,50€	50	75€
Maquillaje	8,50€	10	85€
Pelotas infantiles	2,30€	30	69€
Aros psicomotricidad	3,30€	30	99€
Bolígrafos varios colores 0,4 mm	0,32€	200	64€
Lápiz HB	0,30€	200	60€
Cuadernos A5	1,50€	20	30€
Otros materiales didácticos	700,00€	1	700€
TOTAL			3.800€

**Total costes directos:**



Así pues, a continuación, se indican los costes directos para el lote 1:

COSTES DIRECTOS DEL CONTRATO LOTE 1	
COSTES DE PERSONAL	168.279,48
COSTES DE MATERIAL	3.800,00
<b>TOTALES</b>	<b>172.079,48</b>

### b. Costes indirectos

Partiendo de la suma de los anteriormente indicados costes directos, se calculan los gastos indirectos por:

- a). - Gastos Generales, se aplica un porcentaje del 10 %
- b). - Beneficio empresarial, se aplica un porcentaje del 6% a la suma de los costes directos y los gastos generales.

CÁLCULO COSTES INDIRECTOS LOTE 1		
COSTES DIRECTOS		172.079,48 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	17.207,95 €
	Beneficio empresarial (6%)	11.357,25 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>		<b>28.565,19</b>

### c. Costes totales lote 1, desglose por anualidades

Así pues, los costes totales del Lote 1 del presente contrato son los siguientes:

COSTES TOTALES CONTRATO LOTE 1		
COSTES DIRECTOS		172.079,48 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	17.207,95 €



	Beneficio empresarial (6%)	11.357,25 €
TOTALES	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)	200.644,68 €
	IVA 10%	20.064,47 €
	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación	220.709,15 €

El desglose por anualidades es el siguiente:

COSTES TOTALES CONTRATO 2024		
COSTES TOTALES		LOTE 1
COSTES DIRECTOS	Gastos de personal	43.342,31 €
	Gastos de material	978,44 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	4.430,79 €
	Beneficio empresarial (6%)	2.924,32 €
TOTALES	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)	51.675,87 €
	IVA 10%	5.167,59 €
	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación	56.843,45 €

COSTES TOTALES CONTRATO 2025		
COSTES TOTALES		LOTE 1
COSTES DIRECTOS	Gastos de personal	124.937,17 €
	Gastos de material	2.821,56 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	12.777,16 €
	Beneficio empresarial (6%)	8.432,93 €
TOTALES	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)	148.968,81 €
	IVA 10%	14.896,88 €
	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación	163.865,69 €

El tipo de presupuesto máximo estimado se ha determinado el precio por **Unidades de Ejecución**, cuyos **precios unitarios** son:



**Lote 1:** Se calcula el precio unitario (sin IVA) de cada hora/actividad.

<b>PRECIOS UNITARIOS LOTE 1</b>	
<b>CÁLCULO PRECIO UNITARIO GRUPO III EXPERTO TALLER</b>	
COSTES DE MATERIAL	2.636,46 €
GASTOS GENERALES 10,0%	12.287,41 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	8.109,69 €
<b>TOTAL</b>	<b>143.271,21 €</b>
Nº HORAS	8.232,00
PRECIO/HORA	<b>17,4042</b>
<b>CÁLCULO PRECIO UNITARIO GRUPO IV COORDINADOR</b>	
COSTES DE MATERIAL	106,97 €
GASTOS GENERALES 10,0%	508,92 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	335,89 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.934,06 €</b>
Nº HORAS	334,00
PRECIO/HORA	<b>17,7665</b>
<b>CÁLCULO PRECIO UNITARIO GRUPO IV MONITOR</b>	
COSTES DE MATERIAL	1.056,57 €
GASTOS GENERALES 10,0%	4.411,61 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	2.911,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>51.439,41 €</b>
Nº HORAS	3.299,00
PRECIO/HORA	<b>15,5924</b>

## 7.B. LOTE 2: ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.

### 7.B. 2. DESCRIPCIÓN DEL LOTE 2

Las actividades de convivencia e integración escolar, que se desarrollan en este lote, tienen carácter educativo y social y son un complemento al currículo escolar apoyando aquellas incluidas en los planes de estudios de los centros dentro de sus Programaciones Generales Anuales. Además de tener una finalidad inclusiva con el alumnado.

### 7.B. 2. RELACION DE ACTIVIDADES A OFERTAR

En el siguiente cuadro, se indica la previsión en cada centro educativo de actividades, horas de realización semanal y total y de profesionales:



## LOTE 2 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR

Centro	Actividad	Horario	L	M	X	J	V	Hs/sem	Días	Profesionales		Total horas
										Grupo	Puesto	Total
Coord. general	Coordinador proyecto	Indefinido		1		1		2	M y J	0	Coord proyecto	68
CEIP CLAUDIO MOYANO	Acompañamiento TEA	16,00-17,00	1	1	1	1	1	5	La V	2	Téc. esp Integración Social	167
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	Acompañamiento TEA		1	1	1	1	1	5	La V	2	Téc. esp Integración Social	167
CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	Aula Habilidades Sociales	12:25-15:25	3	3	3	3	3	15	La V	2	Téc. esp Integración Social	501
IES PÚBLICOS	Aula de Convivencia	8:30-14:00	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	27,5	La V	1	Titulado de Grado	919
<b>TOTAL HORAS</b>												<b>1.822</b>

Estos datos se desglosan en el siguiente número de horas por años y grupos profesionales:

Horas 2024			
Horas Grupo 0	Horas Grupo 1	Horas Grupo 2	TOTAL 2024
18	237	215	470

Horas 2025			
Horas Grupo 0	Horas Grupo 1	Horas Grupo 2	TOTAL 2025
50	682	620	1352

Horas TOTALES			
Horas Grupo 0	Horas Grupo 1	Horas Grupo 2	TOTAL 2024
68	919	835	1822

### 7.B.3. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO LOTE 2:

Para la realización del cálculo de presupuesto del Lote 2, se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos:

- **Costes Directos.** Correspondientes a:
  - Coste personal: Para 2024 salario según tablas salariales correspondientes del I Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social convenio 2022-2024, Seguridad Social (32,6,0%) y absentismo y demás (4%), incrementándose el 2% para el 2025, como se prevé en el citado convenio.
  - Costes de materiales.
- **Costes Indirectos.** Correspondientes a:
  - Gastos de Gestión (10%)
  - Beneficio empresarial (6%)



El presupuesto del contrato se ha realizado como máximo determinado.

A continuación, se detallan los diferentes conceptos:

### a. Costes directos

#### Costes de personal

a). - Para el cálculo económico de los costes salariales de contratación de los distintos profesionales para la ejecución de este contrato se ha tenido como referencia el *Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024 (código de convenio n.º: 99100155012015), que fue suscrito con fecha 7 de julio de 2022, de una parte por la Organización Estatal de Entidades de Intervención Social (OEIS), la Asociación Española de Empresas de Iniciativa Social y Servicios Sociales (AEEISSS), la Federación Empresarial de la Dependencia (FED) y la Federación de Asociaciones de Intervención Social (FAIS) en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.*

Se ha optado por este convenio ya que regula las relaciones laborales en las empresas y/o entidades privadas, dedicadas a la prestación de servicios de acción e intervención social, que entienden las actividades o acciones, que se realizan de manera formal y organizada, que responden a necesidades sociales y ofrecen atención a personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad social, cuyo propósito puede ser tanto detectar, prevenir, paliar, superar o corregir procesos de exclusión social, como promover procesos de inclusión y/o participación social. Serán afectadas por este Convenio además de otros, los ámbitos de la acción social y lo socio-educativo

b) A continuación, se indican los profesionales según grupo y categoría establecidos en el Convenio Laboral:

- |  |           |
|--|-----------|
| - Coordinador/a de proyectos (Grupo 0)                   | 68 horas  |
| - Técnicos Especialistas en Integración Social (Grupo 2) | 835 horas |
| - Titulado de grado (Grupo 1)                            | 919 horas |

Las funciones de cada profesional están indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el apartado 4.B.10. Recursos humanos.

Para el cálculo del precio/hora por grupo profesional en 2024 se han tomado las tablas salariales correspondientes del Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024



2024										
CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO BASE ANUAL (incluidas 2 pagas extras)	COMPL. COORD.	COMPL. EXP.PROF.	SALARIO+ COMPL.	SEGURIDAD SOCIAL 32,6%	ABSENTISMO Y OTROS 4%	COSTE PERSONAL	PRECIO HORA (1728 hs. según convenio)	NÚMERO HORAS 2024	COSTE ANUAL 2024
Grupo 0	28.906,92	607,29	0,00	29.514,21	9.621,63 €	1.565,43 €	40.701,28 €	23,55 €	18	423,97 €
Grupo 1	24.655,90		880,56	25.536,46	8.324,89 €	1.354,45 €	35.215,80 €	20,38 €	237	4.829,94 €
Grupo 2	22.251,04		807,69	23.058,73	7.517,15 €	1.223,04 €	31.798,91 €	18,40 €	215	3956,46 €
									470	9.210,38 €

Para el cálculo del precio/hora por grupo profesional en 2025 se ha realizado un incremento del 2% sobre los valores de 2024, tal y como queda reflejado en el Convenio Colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024

2025										
CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL (incluidas 2 pagas extras)	COMPL. COORD.	COMPL. EXP.PROF.	SALARIO+ COMPL.	SEGURIDAD SOCIAL 32,6%	ABSENTISMO Y OTROS 5%	COSTE PERSONAL	PRECIO HORA (1728 según convenio)	NÚMERO HORAS 2025	COSTE ANUAL 2025
Grupo 0	29.485,06	619,44	0,00	30.104,49	9.814,07 €	1.596,74 €	41.515,30 €	24,03 €	50	1.201,26 €
Grupo 1	25.149,02	0,00	898,17	26.047,19	8.491,38 €	1.381,54 €	35.920,12 €	20,79 €	682	14.176,81 €
Grupo 2	22.696,06	0,00	823,84	23.519,90	7.667,49 €	1.247,50 €	32.434,89 €	18,77 €	620	11.637,52 €
									1.352	27.015,60 €

A continuación, se incluye la tabla con el coste total del personal:

CATEGORÍAS PROFESIONALES	COSTE TOTAL 2024+2025
Grupo 0	1.625,23 €
Grupo 1	19.006,76 €
Grupo 2	15.593,98 €
TOTAL	36.225,97 €

Los costes de Seguridad Social establecidos se han calculado sumando al coste salarial el promedio de los porcentajes aplicados por la empresa, estableciendo el límite en el 32,6%, según las bases de cotización para 2023 establecidas en el artículo 106 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que contempla la suma de las siguientes contingencias derivadas de:



- Contingencias comunes: 23,6%
- Desempleo: 6,7%
- FOGASA: 0,20%
- Formación profesional: 0,60%
- Accidentes de trabajo y enfermedad: 1,50%

### Costes de materiales:

Los costes del material a aportar por la adjudicataria han sido determinados a partir de una prospección de mercado y de la experiencia del Distrito en la ejecución de contratos con el mismo objeto.

Se incluye el material necesario para las actividades y material de oficina.

Se estima un coste en material de 700 € para el total del contrato.

A continuación, se realiza un cuadro orientativo con los gastos sobre material que se pueda necesitar para las diferentes actividades y trabajo de oficina. Hay que resaltar el carácter meramente orientativo de este estudio, ya que el tipo de material a adquirir dependerá de la programación propuesta.

PREVISIÓN COSTE ORIENTATIVO MATERIALES			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES	PRECIO TOTAL
Cartulinas de colores grandes (50cm x65 cm) paquete de 10 unidades	0,40€	150	60€
Cartulina de colores pequeñas A4 (paquete de 100 hojas)	11,00€	4	44€
Pegamento en barra	1,50€	30	45€
Folios blancos A4 (paquete de 500 unidades)	5,50€	20	110€
Folios color A4 (paquete de 100 unidades)	4,50€	4	18€
Pinturas cera dura (caja de 12 colores)	3,50€	10	35€
Rotuladores (caja 12 colores)	3,00€	12	36€
Pintura de dedos, botella 750 ml	6,00€	6	36€
Témpera líquida, bote 500 ml	4,00€	6	24€
Acuarelas estuche de 12 colores	3,20€	10	32€
Pincel infantil	1,00€	18	18€
Tijera escolar	1,20€	30	36€
Papel continuo marrón, rollo de 90 cm x 25 metro	13,00 €	2	26€
Bolígrafos varios colores 0,4 mm	0,32€	100	32€
Lápiz HB	0,30€	100	30€
Cuadernos A5	1,50€	12	18€
Otros materiales didácticos	100,00€	1	100€
<b>TOTAL</b>			<b>700€</b>



### Total, Costes directos:

Así pues, a continuación, se indican los costes directos para el lote 2:

<b>COSTES DIRECTOS DEL CONTRATO LOTE 2</b>	
<b>COSTES DE PERSONAL</b>	36.225,97 €
<b>COSTES DE MATERIAL</b>	700 €
<b>TOTALES</b>	36.925,97 €

### b. Costes indirectos

Partiendo de la suma de los anteriormente indicados costes directos, se indican los gastos indirectos por:

- a). - Gastos Generales, se aplica un porcentaje del 10 %
- b). - Beneficio empresarial, se aplica un porcentaje del 6% a la suma de los costes director y los gastos generales.

<b>CÁLCULO COSTES INDIRECTOS LOTE 2</b>		
<b>COSTES DIRECTOS</b>		36.925,97 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>Gastos generales (10%)</b>	3.692,60 €
	<b>Beneficio empresarial (6%)</b>	2.437,11 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>		<b>6.129,71 €</b>

### c. Costes totales lote 2, desglose por anualidades

Así pues, los costes totales del Lote 2 del presente contrato son los siguientes:



<b>COSTES TOTALES CONTRATO</b>		
<b>COSTES TOTALES</b>		<b>LOTE 2</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>		36.925,97 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	Gastos generales (10%)	3.692,60 €
	Beneficio empresarial (6%)	2.437,11 €
<b>TOTALES</b>	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)</b>	<b>43.055,69 €</b>
	<b>IVA 10%</b>	4.305,57 €
	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación</b>	<b>47.361,26 €</b>

El desglose por anualidades es el siguiente:

<b>COSTES TOTALES CONTRATO 2024</b>		
<b>COSTES TOTALES</b>		<b>LOTE 2</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	Gastos de personal	9.210,38 €
	Gastos de material	180,24 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	Gastos generales (10%)	950,79 €
	Beneficio empresarial (6%)	627,52 €
<b>TOTALES</b>	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)</b>	10.968,93 €
	<b>IVA 10%</b>	1.096,89 €
	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación</b>	<b>12.065,82 €</b>

<b>COSTES TOTALES CONTRATO 2025</b>		
<b>COSTES TOTALES</b>		<b>LOTE 2</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	Gastos de personal	27.015,60 €
	Gastos de material	519,76 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	Gastos generales (10%)	2.741,81 €
	Beneficio empresarial (6%)	1.809,59 €
<b>TOTALES</b>	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)</b>	32.086,76 €
	<b>IVA 10%</b>	3.208,67 €
	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación</b>	<b>35.295,44 €</b>



El tipo de presupuesto máximo estimado se ha determinado el precio por **Unidades de Ejecución**, cuyos **precios unitarios** son:

**Lote 1:** Se calcula el precio unitario (sin IVA) de cada hora/actividad.

<b>CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 0</b>	
COSTE MANO DE OBRA DIRECTA	1.625,23 €
COSTES DE MATERIAL	26,13 €
GASTOS GENERALES 10,0%	165,13 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	108,99 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.925,49 €</b>
Nº HORAS	68,00 €
PRECIO/HORA	<b>28,3160 €</b>

<b>CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 1</b>	
COSTE MANO DE OBRA DIRECTA	19.006,76 €
COSTES DE MATERIAL	353,07 €
GASTOS GENERALES 10,0%	1.935,98 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	1.277,75 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.573,57 €</b>
Nº HORAS	919,00 €
PRECIO/HORA	<b>24,5632 €</b>

<b>CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 2</b>	
COSTE MANO DE OBRA DIRECTA	15.593,98 €
COSTES DE MATERIAL	320,80 €
GASTOS GENERALES 10,0%	1.591,48 €
BENEFICIO EMPRESARIAL 6%	1.050,38 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.556,63 €</b>
Nº HORAS	835,00 €
PRECIO/HORA	<b>22,2235 €</b>

## 7. Precio final del contrato LOTE 1 y LOTE 2



De la agregación de todos los gastos anuales considerados en los apartados anteriores y teniendo en cuenta como adecuada una rentabilidad del contrato del 6%, se han realizado los siguientes importes:

**El precio total del Lote 1**, asciende a 200.644,68 euros, IVA excluido, al que corresponde por IVA (tipo 10%) la cuantía de **20.064,47 euros**, totalizándose el **presupuesto base de licitación para el lote 1 en 220.709,15 euros, (IVA incluido)**.

**El precio total del Lote 2**, asciende a **43.055,69 euros**, IVA excluido, al que corresponde por IVA (tipo 10%) la cuantía de **4.305,57 euros**, totalizándose el **presupuesto base de licitación para el lote 2 en 47.361,26 euros, (IVA incluido)**.

**El precio total del contrato** asciende a **243.700,37 euros**, IVA excluido, al que corresponde por IVA (tipo 10%) la cuantía de **24.370,04 euros**, totalizándose el **presupuesto base de licitación para el total del contrato en 268.070,41 euros, (IVA incluido)**.

COSTES TOTALES CONTRATO				
COSTES TOTALES		LOTE 1	LOTE 2	TOTAL CONTRATO (LOTE 1 + LOTE 2)
COSTES DIRECTOS		172.079,48 €	36.925,97 €	209.005,46 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	17.207,95 €	3.692,60 €	20.900,55 €
	Beneficio empresarial (6%)	11.357,25 €	2.437,11 €	13.794,36 €
TOTALES	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)	<b>200.644,68 €</b>	<b>43.055,69 €</b>	<b>243.700,37 €</b>
	IVA 10%	20.064,47 €	4.305,57 €	24.370,04 €
	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación	<b>220.709,15 €</b>	<b>47.361,26 €</b>	<b>268.070,41 €</b>

El desglose por anualidades es el siguiente:

COSTES TOTALES CONTRATO 2024				
COSTES TOTALES		LOTE 1	LOTE 2	TOTAL CONTRATO (LOTE 1 + LOTE 2)
COSTES DIRECTOS	Gastos de personal	43.342,31 €	9.210,38 €	52.552,69 €
	Gastos de material	978,44 €	180,24 €	1.158,68 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos generales (10%)	4.430,79 €	950,79 €	5.381,58 €
	Beneficio empresarial (6%)	2.924,32 €	627,52 €	3.551,84 €
TOTALES	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)	<b>51.675,87 €</b>	<b>10.968,93 €</b>	<b>62.644,79 €</b>



	<b>IVA 10%</b>	5.167,59 €	1.096,89 €	6.264,48 €
	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación</b>	<b>56.843,46 €</b>	<b>12.065,82 €</b>	<b>68.909,27 €</b>

<b>COSTES TOTALES CONTRATO 2025</b>				
<b>COSTES TOTALES</b>		<b>LOTE 1</b>	<b>LOTE 2</b>	<b>TOTAL CONTRATO (LOTE 1 + LOTE 2)</b>
<b>COSTES DIRECTOS</b>	Gastos de personal	124.937,17 €	27.015,60 €	151.952,77 €
	Gastos de material	2.821,56 €	519,76 €	3.341,32 €
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	Gastos generales (10%)	12.777,16 €	2.741,81 €	15.518,97 €
	Beneficio empresarial (6%)	8.432,93 €	1.809,59 €	10.242,52 €
<b>TOTALES</b>	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (sin IVA)</b>	148.968,81 €	32.086,74 €	181.055,57 €
	<b>IVA 10%</b>	14.896,88 €	3.208,67 €	18.105,56 €
	<b>PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (con IVA) Presupuesto base de licitación</b>	<b>163.865,69 €</b>	<b>35.295,44 €</b>	<b>199.161,13 €</b>

### 8. Cálculo de unidades de ejecución y régimen de facturación:

Tal como se ha indicado anteriormente, el tipo de presupuesto máximo estimado se ha determinado el precio por **Unidades de Ejecución**, cuyos precios unitarios (sin IVA) son:

Para el LOTE 1:

<b>CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO III EXPERTO TALLER</b>	
<b>TOTAL</b>	143.271,21 €
Nº HORAS	8.232,00
<b>PRECIO/HORA</b>	<b>17,4042 €</b>

<b>CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO IV COORDINADOR</b>	
<b>TOTAL</b>	5.934,06 €
Nº HORAS	334,00
<b>PRECIO/HORA</b>	<b>17,7765 €</b>



CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO IV MONITOR	
TOTAL	51.439,41 €
Nº HORAS	3.299,00
PRECIO/HORA	<b>15,5924 €</b>

Para el LOTE 2:

CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 0	
TOTAL	1.925,49 €
Nº HORAS	68,00 €
PRECIO/HORA	<b>28,3160 €</b>

CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 1	
TOTAL	22.573,57 €
Nº HORAS	919,00 €
PRECIO/HORA	<b>24,5632 €</b>

CÁLCULO UNIDAD DE EJECUCIÓN GRUPO 2	
TOTAL	18.556,63 €
Nº HORAS	835,00
PRECIO/HORA	<b>22,2235 €</b>

Se facturarán únicamente los trabajos efectivamente realizados.

### 9. Cálculo del Valor Estimado del contrato:

El cálculo del valor estimado se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado referido al momento del envío del anuncio de licitación.

El valor estimado ha sido calculado sumando el coste del contrato de **243.700,37 euros (IVA excluido)**, incluyendo el coste de las posibles prórrogas hasta 3 años (**731.101,10 euros**), más el posible incremento del 10% indicado en el PCAP (**48.740,07**). Se calcula el Valor Estimado (sin IVA) en **1.023.541,53 €**.



VALOR ESTIMADO			
	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
BASE IMPONIBLE	200.644,68	43.055,69	243.700,37
PRÓRROGAS SIN IVA	601.934,04	129.167,06	731.101,10
MODIFICADO	40.128,94	8.611,14	48.740,07
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>842.707,65</b>	<b>180.833,88</b>	<b>1.023.541,53</b>

#### 10. Revisión de precios:

Conforme determina el artículo 1.6 de la Instrucción 3/2012, aprobada por Decreto de 26 de abril de 2012, de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, no se considera la necesidad ni conveniencia de introducir una fórmula de revisión de precios al objeto de garantizar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, a la vista de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de desindexación de la economía española.

En este sentido, se recoge la improcedencia de la revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 11. Imputación presupuestaria:

La imputación presupuestaria de los gastos correspondientes a cada ejercicio económico se realizará conforme a lo previsto en el artículo 28.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 001/207/326.01/227.99, del Presupuesto ordinario del Distrito de Chamberí de las anualidades correspondientes, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el año o años en que se impute el gasto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
Centro	Sección	Programa	Económica	Denominación
001	207	326.01	227.99	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

(Firmado digitalmente)

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Fdo. Ruth Escribano González